

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 6 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Evaluación Ambiental, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción de la organización "JP Tecno Chapa, Sociedad Limitada", en el Registro de organizaciones adheridas al sistema comunitario de Gestión y Auditoría Medioambiental (EMAS).

De conformidad con lo establecido en el Reglamento CE/761/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de marzo, por el que se permite que las organizaciones se adhieran con carácter voluntario a un Sistema Comunitario de Gestión y Auditoría Medioambientales (EMAS), así como de acuerdo con lo previsto en el artículo 13 del Decreto 25/2003, de 27 de febrero, por el que se establece el procedimiento para la aplicación en la Comunidad de Madrid del citado Reglamento, la Dirección General de Evaluación Ambiental hace pública la cancelación de la organización "JP Tecno Chapa, Sociedad Limitada", con domicilio social en camino de la Casilla, número 24, 18944 Fuenlabrada (Madrid), referida al centro que la citada organización tiene localizado en el citado domicilio, en el Registro de Organizaciones adheridas al Sistema Europeo de Gestión y Auditoría Medioambiental de la Comunidad de Madrid, con fecha 6 de noviembre de 2009, en el que tenía asignado el número ES-MD-000205 de dicho Registro, por motivo del cese de la actividad de la citada organización en dicho centro.

Madrid, a 6 de noviembre de 2009.—El Director General de Evaluación Ambiental, José Trigueros Rodrigo.

(03/41.337/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 11 de noviembre de 2009, del Director General del Medio Ambiente, por la que se anuncia la exposición pública relativa a la autorización de ocupación temporal de la vía pecuaria "Colada de las Huelgas del Arroyo de la Fresnera", para las obras de implantación de seis válvulas de seccionamiento en la conducción "Ramal Sur de Torrelaguna", en el término municipal de San Agustín de Guadalix, proyecto promovido por el Canal de Isabel II.

En cumplimiento de los artículos 14 de la Ley 3/1995, de 29 de marzo, de Vías Pecuarias, y 38.5 de la Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid, se procede a dar audiencia a las entidades mencionadas en el artículo 24.a), que incluirá un período de exposición pública, de duración mínima de un mes, del expediente número 0182/09 de autorización de ocupación temporal de la vía pecuaria "Colada de las Huelgas del Arroyo de la Fresnera", para las obras de implantación de seis válvulas de seccionamiento en la conducción "Ramal Sur de Torrelaguna", en el término municipal de San Agustín del Guadalix, proyecto promovido por el Canal de Isabel II.

Se hace público, para general conocimiento, que dicho expediente estará expuesto en las oficinas del Área de Vías Pecuarias de esta Dirección General, sitas en la Ronda de Atocha, número 17, primera planta (Madrid), durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo se podrán presentar las alegaciones que se estimen oportunas ante la Dirección General del Medio Ambiente, en estas dependencias o en cualquiera de los organismos que recoge el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

Madrid, a 11 de noviembre de 2009.—El Director General del Medio Ambiente, PDF (Resolución de 14 de mayo de 2009), el Subdirector General de Recursos Agrarios, Jesús Carpintero Hervás.

(01/4.879/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 11 de noviembre de 2009, del Director General del Medio Ambiente, por la que se anuncia la exposición pública relativa a la autorización de ocupación temporal de las vías pecuarias "Cordel del Camino de Valmojado", "Vereda de la Calzadilla o Toledana", "Cordel al Monte de Batres" y "Descandero de Ganados de los Arenales", para el "Proyecto de abastecimiento de urgencia a El Álamo", en los términos municipales de El Álamo y Batres, Proyecto promovido por el Canal de Isabel II.

En cumplimiento del artículo 14 de la Ley 3/1995, de 29 de marzo, de Vías Pecuarias, y artículo 38.5 de la Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid, se procede a dar audiencia a las entidades mencionadas en el artículo 24.a), que incluirá un período de exposición pública de duración mínima de un mes, del expediente 0266/09 de autorización de ocupación temporal de las vías pecuarias "Cordel del Camino de Valmojado", "Vereda de la Calzadilla o Toledana", "Cordel al Monte de Batres" y "Descandero de Ganados de los Arenales", para el "Proyecto de abastecimiento de urgencia a El Álamo", en los términos municipales de El Álamo y Batres, Proyecto promovido por el Canal de Isabel II.

Se hace público para general conocimiento que dicho expediente estará expuesto en las oficinas del Área de Vías Pecuarias de esta Dirección General, sitas en la Ronda de Atocha, número 17, primera planta (Madrid), durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo se podrán presentar las alegaciones que se estimen oportunas ante la Dirección General del Medio Ambiente, en estas dependencias o en cualquiera de los organismos que recoge el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

Madrid, a 11 de noviembre de 2009.—El Director General del Medio Ambiente, PDF (Resolución de 14 de mayo de 2009), el Subdirector General de Recursos Agrarios, Jesús Carpintero Hervás.

(01/4.895/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 11 de noviembre de 2009, por la que se hace público el acuerdo relativo al Plan Especial de Infraestructuras del Proyecto de "Reforma de la línea aérea de media tensión a doble circuito de seccionador 6876 a derivación a La Puebla (sección 8896) y seccionador 7814", en los términos municipales de Prádena del Rincón y Montejo de la Sierra, promovido por Iberdrola (Ac. 214/09).

La Comisión de Urbanismo de Madrid, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2009, examinó el expediente relativo al Plan Especial de Infraestructuras del Proyecto de "Reforma de la línea aérea de media tensión a doble circuito de seccionador 6876 a derivación a La Puebla (sección 8896) y seccionador 7814", en los términos municipales de Prádena del Rincón y Montejo de la Sierra, promovido por Iberdrola.

En virtud del contenido del informe, de fecha 7 de septiembre de 2009, emitido por la Dirección General de Urbanismo y Estrategia Territorial de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio y demás informes obrantes en el expediente, y aceptando la propuesta formulada por dicha Dirección General en fecha de 14 de septiembre de 2009, elevada a su consideración, la Comisión de Urbanismo de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.3.a) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, adoptó acuerdo del siguiente tenor literal:

Primero

Aprobar inicialmente el Plan Especial de Infraestructuras del Proyecto de "Reforma de la línea aérea de media tensión a doble circuito de seccionador 6876 a derivación a La Puebla (sección 8896) y

seccionador 7814", en los términos municipales de Prádena del Rincón y Montejo de la Sierra, promovido por Iberdrola.

Segundo

Iniciar el trámite de información pública del Plan Especial por un período de un mes, mediante inserción de los correspondientes anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, al objeto de que puedan formularse las alegaciones que se estimen oportunas.

Tercero

Requerir informe, concediendo el mismo plazo de un mes, para su emisión, a los siguientes organismos afectados:

- Confederación Hidrográfica del Tajo. Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.
- Dirección General del Medio Ambiente (Área de Vías Pecuarias y Área de Conservación de Flora y Fauna). Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.
- Dirección General de Patrimonio Histórico. Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno.
- Dirección General de Industria, Energía y Minas. Consejería de Economía y Hacienda.
- Dirección General de Evaluación Ambiental. Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.
- Dirección General de Carreteras. Consejería de Transportes e Infraestructuras.
- Dirección General de Vivienda y Rehabilitación. Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

Cuarto

Dar traslado del expediente a los Ayuntamientos de Prádena del Rincón y Montejo de la Sierra, para su conocimiento e informe, que deberá emitirse igualmente en el plazo máximo de un mes.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que, en cumplimiento de la normativa vigente, podrá ser examinado, por un período de un mes, en los locales de la Comisión de Urbanismo de Madrid, sitos en el Negociado de Información Urbanística, calle Maudes, número 17, de Madrid, en horas hábiles, desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID hasta el día en que termine el plazo de información pública.

Durante el expresado período de tiempo, cuantas personas se consideren afectadas podrán formular alegaciones, mediante escrito dirigido a la Presidenta de la Comisión de Urbanismo de Madrid.

Madrid, a 11 de noviembre de 2009.—El Secretario General Técnico, Alfonso Moreno Gómez.

(02/13.166/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 2 de diciembre de 2009, por la que se hace pública convocatoria por procedimiento abierto mediante criterio único para la adjudicación del contrato de servicios de "Limpieza, conservación y adecuación de áreas sociorecreativas de las comarcas forestales VI y VII de la Sección II-Sur/Este de la Comunidad de Madrid, años 2010, 2011".

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación.
 - c) Número de expediente: 10-AT-00109.5/2009 (11-B/10).
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: "Limpieza, conservación y adecuación de áreas socio-recreativas de las comarcas forestales VI y VII de la Sección II-Sur/Este de la Comunidad de Madrid, años 2010, 2011".
 - b) División por lotes y número: ...
 - c) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.

- d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Dieciocho meses, comenzando el día 1 de enero de 2010 o, en su defecto, desde la formalización del contrato, procediéndose, en su caso, a reajustar el precio del contrato y la garantía definitiva, y hasta el 30 de junio de 2011.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterio: Criterio precio.
4. Presupuesto base de licitación:
 - Importe total, 538.136,76 euros.
 - Valor estimado: 958.006,40 euros.
5. Garantía provisional: 14.370,10 euros.
6. Obtención de información:
 - a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.
 - b) Domicilio: Calle Princesa, número 3, décima planta.
 - c) Localidad y código postal: 28008 Madrid.
 - d) Teléfono: 915 803 810.
 - e) Telefax: 915 803 993.
 - f) Fecha límite de obtención de información: Hasta el día anterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
 - g) Horario: De nueve a catorce.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - Acreditación de la solvencia económica y financiera: Según el artículo 64, apartado c) de la LCSP, se acreditará mediante declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondientes al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios. Criterios de selección: Se tendrá en cuenta aquellas empresas que presenten una declaración relativa a la cifra de negocios anual con un importe medio de 480.000 euros.
 - Acreditación de la solvencia técnica o profesional: Según el artículo 67, apartado a) de la LCSP, se acreditará mediante una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario será una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Criterios de selección: Se valorarán únicamente los servicios realizados de limpieza de basuras en montes y jardines y de trabajos de conservación y mantenimiento de los mismos y de sus infraestructuras (reparación de abrevaderos, cerramientos y vallados, fuentes, caminos, pasos de agua, mobiliario de exterior, cartelería, plantaciones, desbroces, riegos, podas, etcétera). Se valorará la ejecución de, al menos, un servicios de estas características. Según el artículo 67, apartado e) de la LCSP, se acreditará mediante las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato. Criterios de selección: El responsable de la ejecución del contrato estará en posesión del título de Ingeniero Técnico Forestal o Ingeniero de Montes. Clasificación del contratista, asimilable a la solvencia exigida: Grupo: O, U; subgrupo: 6, 1, y categoría: B, A.
8. Presentación de las ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA CO-